SENOR JUEZ

CIRCULAR No.22

La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Ud. la presente/ Circular, a fin de llevar a su conocimiento, lo dispuesto por Acordada No.6808, de ésta Corporación, que se transcribe a // continuación: "VISTOS Y ATENTO: - - -" - - - - - - a que es previsible que la labor interna de "actualización cumplida durante la presente Feria Judicial Me "mor,a fin de regularizar el atraso producido por los motivos "notorios, ha de determinar, a la finalización de dicha Feria, "la remisión de una cantidad infrecuente de cedulones a la // "Oficina Central de Notificaciones que ésta no podrá realizar "dentro de plazos razonables y la recargará excesivamente. "\_ - - - - - El suscrito, Ministro Superior de Feria, en uso f n – – – – – –  $-1^{\circ}$ ) A partir del día 22 de julio en curso y df urante los treinta días hábiles subsiguientes, los Juzgados y Tribunales de Apelaciones que practican sus notific ciones / por intermedio de la Oficina Central de Notificaciones, no po "drán hacer llegar a dicha Oficina mas de 50(cincuenta)cedulo "nes cada uno en cada entrega. A estos efectos, darán preferen-"cia a aquellos cedulones que notifiquen el señalamiento de / "audiencias y otras medidas urgentes.- - - - - - - - . "na Central de Notificaciones, los funcionarios que hayan rea-"lizado las tareas de notificación, hasta la fecha, en los // "Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Ad-"ministrativo, cuyas notificaciones se practicarán en lo suce "sivo por intermedio de la mencionada Oficina Central.--"------3º)Cométese a la Secretaría Administrativa/ "de ésta Suprema Corte de Justicia, el disponer que seis fun-"cionarios administrativos de éste Poder, que escogerá entre "aquellos que considere más disponibles en los diferentes juz "gados y servicios, pasen a desempeñar tareas de apoyo en la "Oficina Central de Notificaciones en funciones administrati-"vas que no signifiquen la notific ción domiciliaria, por pe-"ríodos de quince días a partir de la fecha, renovándose al / "vencimiento de dichas quincenas y hasta que la tarea de la / Oficina Central quede totalmente normalizada, en cuya oportu-"nidad cesarán esas comisiones. ------"sadas duranto el lapso pendiento de la Feria Judicial tigente, "de manera que las medidas a que se refieren los numerales an "teriores, sean conocidas antes de la reanudación general de / "las tareas, anótese y archivense. Y dése cuenta en el primer / "Acuerdo ordinario".Dr. Nelson Nicoliello.Ministro Superior de "Feria.Dr. Enrique Tiscornia .Secretario Letrado."

Saluda a Ud. muy atentamente.